

Determina Tribunal que documento no era ilegal

Cártel Inmobiliario: tumban caso a FGJ

Revierten proceso
contra 8 empresarios
y un Director de Obra
por edificio en BJ

ABEL BARAJAS

En un caso del llamado Cártel Inmobiliario, un tribunal echó abajo un proceso iniciado a 8 empresarios y un director de obra, por presuntamente construir un edificio de 8 pisos en Calle Pirineos 145, Colonia Portales, donde el límite eran 3 plantas.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) canceló el proceso porque no se demostró que sea ilegal el permiso de regularización de la obra, como lo refiere en su imputación la Fiscalía capitalina, señala la sentencia a la que se tuvo acceso.

Lo anterior, porque existe la presunción de que dicho documento es falso y, aún si fuera auténtico, no tiene el alcance que sostuvo el Ministerio Público, según el fallo dictado por Javier Raúl Ayala Casillas, magistrado de la Séptima Sala Penal.

“No contamos, pues no lo expresó así el Ministerio Público, con elementos que nos permitan afirmar que dicho acto administrativo efectivamente es ilegal”, sentenció.

“No advertimos en la gama de datos de prueba una eficaz acorde al estándar de prueba que se requiere para la etapa procesal que nos ocupa, es decir, aún con un mínimo que permite establecer de manera jurídica y sustentable la afirmación de que dicho trámite de regulariza-

ción... efectivamente no sea viable en su alcance”.

El Tribunal dictó la no vinculación a proceso por el delito de corresponsables de inmuebles a los accionistas Ezra Michan Zayat, Jacobo Hilu Shamosh y Salomón Jasqui Romano.

También a los hermanos Elías, Jacobo y Moisés Chayo Cattán, así como a Julio César Díaz de León Ancheita y Yeoshua Hilu Tuachi.

Además, resolvió no vincular a proceso a Reyes Hernández Estrada, por el ilícito de responsabilidad de Director Responsable de Obra.

LA IMPUTACIÓN

La Fiscalía de la CDMX los imputó por permitir entre 2017 y 2022 la edificación del inmueble de Pirineos 145, en violación a la norma de zonificación, porque sólo podían construir 3 pisos y levantaron 8.

Señaló que el 11 de septiembre de 2017, los constructores obtuvieron ilegalmente la regularización de la construcción, en una autorización suscrita por el entonces director de Obras y Desarrollo Urbano de la Benito Juárez, Nicias René Aridjis Vázquez, ya procesado en otras causas judiciales.

Si bien, el 3 de mayo de 2023 el juez de control local Agustín Moreno Gaspar los

vinculó a proceso, el TSJCDMX revocó esa resolución porque estimó que no hay manera de demostrar que es ilegal la regularización de la obra, como lo refiere la parte acusadora.

El Tribunal sostiene lo anterior porque la Fiscalía dice que el documento de regularización es ilegal por violar las normas de zonificación, pero al mismo tiempo dice que es ilícito porque el Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX determinó que es falso.

Este permiso no obra en los archivos de la Alcaldía Benito Juárez.

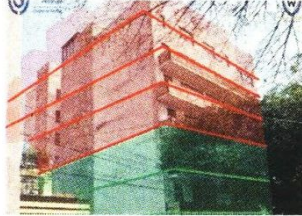
El magistrado también destaca el hecho contradictorio de que un apoderado legal de la propia Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la CDMX manifestara en la indagatoria que el documento cuestionado regulariza cuestiones fiscales y no el exceso de niveles del edificio.



CON DIFUSIÓN RELEVANTE

La Fiscalía tomó como bandera las indagatorias en BJ y el de Portales fue uno de tantos casos.

■ Ulises Lara, entonces vocero y ahora encargado de despacho de la Fiscalía, lo dio a conocer.



■ Mostró una gráfica donde evidenciaba los niveles permitidos y los que se habrían agregado.

Especial

